



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Se da cuenta del escrito de fecha 24 veinticuatro de diciembre del presente año, signado por Luis Castañeda Muñoz, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja útil; mediante el cual exhibe el importe de la multa impuesta a través de proveído de fecha 4 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, adjuntando copia simple de recibo por la cantidad de \$4,224.50 cuatro mil doscientos veinticuatro pesos con cincuenta centavos; constante en una foja útil.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 355, 356 fracción II, 372, 374, 375, 378, 380 fracción II inciso c, 381, 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 20 fracción VI, 27 fracciones II y VI, 75 segundo párrafo y 78 de su Reglamento Interior; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio y el anexo de cuenta remitido a esta Autoridad Jurisdiccional, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciada Diana Jeanette Rodríguez López, quien autentica y **DA FE.**